

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19237-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
AMARILIS, HUÁNUCO, HUÁNUCO

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE
HUÁNUCO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 30 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19237-2021-CG/PC-SVC

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. CONCLUSIÓN	9
IX. RECOMENDACIONES.....	9
APÉNDICES	11

INFORME DE VISITA DE CONTROL

Nº 19237-2021-CG/PC-SVC

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000680-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-487, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y n.º 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible incluido en la Agenda 2030: Objetivo n.º 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, en específico la meta 11.7 “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se realiza de acuerdo a la normativa vigente, para garantizar el funcionamiento y la grabación de estas cámaras.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar si la operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo a la normativa vigente para garantizar su funcionamiento.
- Verificar si la grabación² de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo al plazo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, que se encuentra a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la referida

¹ Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A/RES/70/1 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en las Naciones Unidas del 25 al 27 de septiembre de 2015. Objetivo n.º 11.

² Literal f del Artículo n.º 2 del Decreto Supremo n.º 007-2020-IN, que define el término “Grabación” como el almacenamiento de las imágenes, videos o audios captados por las cámaras de videovigilancia en cualquier medio o soporte tecnológico, que permita su reproducción en otros equipos.

entidad, servicio de control que ha sido ejecutado del 17 al 23 de setiembre de 2021, en el local del Centro de Operaciones y Monitoreo de Seguridad Ciudadana sito en el Jr. Huallaga n.° 300, Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas con carácter exclusivo o compartido, en materia de seguridad ciudadana³; asimismo, esta norma establece que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴.

Los gobiernos regionales y locales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (en el ámbito de su jurisdicción), deberán mejorar a través del uso de nuevas tecnologías la recolección y el registro de datos; lo cual permitirá generar evidencia para la implementación de políticas de seguridad ciudadana; así como, la creación de estadísticas georreferenciadas a través de sistemas de geolocalización, sistemas de videovigilancia públicos y privados, entre otros⁵.

Al respecto, mediante Oficio n.° 002597-2021-CG/PC de 10 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó a la entidad información relacionada a las cámaras de videovigilancia. En respuesta, con oficio n.° 422-2021-MDA/GM de 17 de setiembre de 2021, la entidad informó que cuenta con cincuenta (50) cámaras de videovigilancia inoperativas.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la verificación de la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se ha identificado una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos en seguridad ciudadana de la entidad; las cuales se exponen a continuación:

1. LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.

Mediante Oficio n.° 002597-2021-CG-PC de 10 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó información a la Municipalidad Distrital de Amarilis, en adelante la “entidad”, acerca del número de cámaras de videovigilancia con las que cuenta la entidad, el funcionamiento, la ubicación, el contrato, la fecha de adquisición, el monto, entre otros; además, información de las unidades orgánicas responsables de su funcionamiento y los funcionarios que se encuentran a cargo.

En respuesta a la información solicitada, mediante Oficio n.° 422-2021-MDA/GM de 17 de setiembre de 2021, el Gerente Municipal remitió el Informe n.° 107-2021-MDA/GSC/SGS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, al cual adjuntó información solicitada por la Contraloría, respecto a las cámaras de videovigilancia, conforme se aprecia en las siguientes imágenes.

³ Artículo 85, Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁴ Artículo 26.- “Administración Municipal” Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁵ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023; tabla 38. Riesgos y Oportunidades en base a los Escenarios Contextuales. - Aumento de la tecnología y mecanización (aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en sesión del 6 de noviembre de 2018). CONASEC Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Imagen n.° 1
Información de la cantidad de cámaras de videovigilancia a cargo de la entidad.

CUADRO DE UBICACIÓN DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA								
DEL DISTRITO DE AMARILIS								
N° CAMARAS	UBICACIÓN	DOMO PTZ	CAM. FIJA	POSTE CAC (MT)	COORDENADAS	POSTE 15 MT	POSTE 11 MT	POSTE 09 MT
C-01	PUENTE HUALLAGA	1		13 MT	363337-8899972	1		
C-02	18 DE MAYO/LAVADERO VEHICULOS	1		13 MT	363260-8900148	1		
C-03	MALECON HUALLAGA/ JR. TUMBES	1		13 MT	363033-8900291	1		
C-04	JR. CERRO DE PASCO/ TACNA (FRENTE AL PARQUE)	1		13 MT	363010-8900463	1		
C-05	PROL. GIRASOLES / JR. LIMA(ESQUINA COMISARIA AMARILIS)	1		13 MT	363259-8900529	1		
C-06	LAS DALIAS	1		11 MT	363191-8900902		1	
C-07	JR. LOS JAZMINES /JR. LAS GARDENIAS (ZDO. PARQUE PAUCARBAMBA)	1		13 MT	363428-8900916	1		
C-08	AV. LOS LAURELES/ JR. 28 DE AGOSTO (PEQUEÑO OVALO)	1		13 MT	363548-8901137	1		
C-09	AV. LOS LAURELES/ JR. 28 DE AGOSTO (SLOTE PTE SAN SEBASTIAN)	1		09 MT	363530-8901187			1
C-10	AV. LOS LAURELES/ JR. 28 DE AGOSTO (FRENTE AL COLISEO 15 DE AGOSTO)		1	13 MT	363771-8901055	1		
C-11	JR. HUALLAGA /JR. JULIO C. TELLO (FRENTE AL BANCO DE LA NACION)	1		13 MT	363986-8900968	1		
C-12	AV. 28 DE AGOSTO/ AV. MICAELA BASTIDAS(COMPLEJO DE PAUCARBAMBA)	1		13 MT	363882-8900766	1		
C-13	MALECON LOS INCAS/ JR. CAHUIDE	1		13 MT	363484-8900761	1		
C-14	JR. SINCHI ROCA/ FRENTE MERCADO	1		13 MT	363739-8900536	1		
C-15	MICAELA BASTIDAS/JORGE CHAVEZ	1		13 MT	363709-8900449	1		
C-16	AV. MICAELA BASTIDAS/JR. JORGE CHAVEZ	1		13 MT	363505-8900430	1		
C-17	AV. MICAELA BASTIDAS /MAL. LOS INCAS	1		13 MT	363293-8900332	1		
C-18	JR. LLOQUE YUPAN/ YAWAR HUACA (PARQUE)	1		13 MT	363486-8900175	1		
C-19	PABLETICH/ JR. URUBAMBA (ALT. PARADERO 14)	1		13 MT	363765-8900210	1		
C-20	JR. YERUPAJA/ JR. PERENE (FRENTE CASETA DE SERENAZGO)	1		13 MT	363748-8999958	1		
C-21	JR. HUASCARAN/ MAL. HUALLAGA (SALIDA A PACAN)		1	13 MT	363702-8899744	1		
C-22	JR. HUASCARAN/ JR. PERENE		1	13 MT	363898-8899857	1		
C-23	AV. PERU/ JR. HONDURAS (ALTURA PARADERO12)	1		13 MT	364020-8900227	1		
C-24	AV. PERU/ JR. PERENE	1		13 MT	364142-8900375	1		
C-25	JR. J.C. MARIATEGUI/ JR. JOSE MARIA ARGUEDAS	1		13 MT	364054-8900645	1		
C-26	PABLETICH/ AV. AMAZONAS (ALTURA DE PARADERO 8)	1		13 MT	364215-8900753	1		
C-27	PARADERO 03	1		13 MT	364194-8901016	1		
C-28	AV. AMAZONAS/ AV. PERU	1		13 MT	364404-8900741	1		
C-29	AV. PERU/ TUNSTENO	1		13 MT	364403-8900857	1		
C-30	AV. PERU/ JAVIER HERAUD	1		13 MT	364287-8901268	1		
C-31	AV. MARCOS DURAN MARTEL/ JR. OLAYA(ESSALUD)		1	11 MT	364173-8901267		1	
C-32	AV. MARCOS DURAN MARTEL/ PUENTE PEATONAL		1	11 MT	364314-8901426		1	
C-33	AV. MARCOS DURAN MARTEL/ PUERTA PRINCIPAL ISPMOM			09 MT	364425-8901526			1
C-34	AV. MARCOS DURAN MARTEL/ PUENTE CALICANTO		1	11 MT	364549-8901753		1	
C-35	PUENTE SEÑOR DE BURGOS/ AV. INTER REGIONAL	1		11 MT	364733-8901933		1	
C-36	AV. INTER REGIONAL/ PSJE. SR. MILAGROS(ALT. DEL SABOY)	1		13 MT	364807-8902391	1		
C-37	OVALO PUENTE ESTEBAN PABLETICH	1		13 MT	364884-8902863	1		
C-38	PARQUE LEONCIO PRADO	1		13 MT	365060-8902812	1		
C-39	ALT. RESERVOIRIO DE AGUA/ FONAVI II	1		13 MT	365262-8902862	1		
C-40	AV. COLECTORA/ ZDA. ENT. FONAVI II	1		13 MT	365056-8903052	1		
C-41	VIA INTER REGIONAL/ FRENTE GRIFO RACING		1	11 MT	364899-8903361		1	
C-42	AV. COLECTORA/ AV. PRIMAVERA	1		13 MT	365241-8903454	1		
C-43	VIA INTER REGIONAL/ FRENTE AL CLUB LAW TENIS	1		13 MT	365025-8903929	1		
C-44	AV. COLECTORA/ AV. LOS SAUCES (CHAPCETE)	1		13 MT	365421-8904035	1		
C-45	AV. INTER REGIONAL/ ZDA. ENT. A HUAYOPAMPA	1		13 MT	365268-8904308	1		
C-46	AV. COLECTORA/ JR. LOS EUCALIPTOS		1	11 MT	365591-8904346		1	
C-47	SALIDA TINGO MARIA/ ALTURA DEL RECREO EL EDEN			13 MT	365663-8904851			
C-48	PUENTE HUAYOPAMPA	1		13 MT	364764-8904253	1		
C-49	LOS PORTALES/ SEGUNDO PARQUE	1		13 MT	365627-8903973	1		
C-50	SALIDA PUENTE ESTEBAN PABLETICH		1	13 MT	364753-8902881	1		

Fuente: Oficio n.° 422-2021-MDA/GM de 17 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Municipalidad Distrital de Amarilis

Bajo ese sentido, la Comisión de Control realizó una visita de inspección física el 17 de setiembre de 2021, al centro de monitoreo y control de videovigilancia de la entidad ubicado en jr. Huallaga n.°300, con el acompañamiento de dos (2) Monitores Ciudadanos de Control⁶. Como resultado se suscribió un Acta de Inspección n.° SVC-094-2021-JRT (**Apéndice n.° 1**), respecto al

⁶ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva n.° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.° 106-2020-CG.

funcionamiento y grabación de las cámaras de videovigilancia en la entidad, firmando el sr. José Rodas Terrones, Gerente de Seguridad Ciudadana, encargado del área de seguridad ciudadana y el Sr. Emilio Ruiz Moncada, Gerente Municipal, como representantes de la entidad, donde se pudo verificar la existencia de cámaras de videovigilancia instaladas, su ubicación y estado, según detalle y conforme se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 2

Detalle la visita de inspección de las cámaras de videovigilancia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA			
Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y si almacenan la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.			
Nº	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.			
	PREGUNTA		
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	50	
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	0	
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	50	
1.4.	¿Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	No se ha hecho mantenimiento	
1.5.	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?		No se cuenta

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-094-2021-JRT suscrito el 17 de setiembre de 2021.

Asimismo, se detalló la ubicación y el estado de las cámaras de videovigilancia que no se encuentran en funcionamiento, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 3, 4 y 5

Estado y ubicación de las cámaras de videovigilancia que no se encuentran en funcionamiento.

Estado y ubicación de las cámaras de videovigilancia

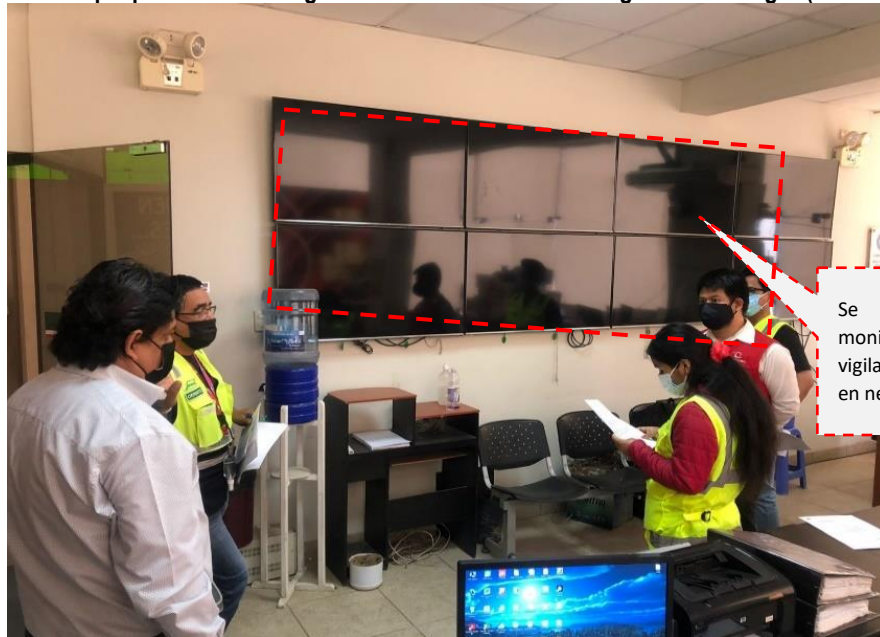
Nº Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
001	PUENTE HUALLAGA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
002	18 DE MAYO/ LAVADERO VEHICULOS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
003	MALECON HUALLAGA/ JR. TUMBES		X	NO	--	No se encuentran en uso.
004	JR. CERRO DE PASCO/ TACNA (FRENTE AL		X	NO	--	No se encuentran en uso.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
005	PROL. GIRASOLES/ JR. LIMA (ESQUINA COMISARIA DE AMARILIS)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
006	LAS DALIAS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
007	JR. LOS JAZMINES/ JR. LAS GARDENIAS (2DO. PARQUE PAUCARBAMBA)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
008	AV. LOS LAURALES/ JR. 28 DE AGOSTO (PEQUEÑO ÓVALO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
009	AV. LOS LAURALES/ JR. 28 DE AGOSTO (ISLOTE PTE SAN SEBASTIAN)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
010	AV. LOS LAURALES/ JR. 28 DE AGOSTO (FRENTE AL COLISEO 15 DE AGOSTO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
011	JR. HUALLAGA/ JR. JULIO C. TELLO (FRENTE AL BANCO DE LA NACIÓN)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
012	AV. 28 DE AGOSTO/ AV. MICAELA BASTIDAS (COMPLEJO DEPORTIVO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
013	MALECON LOS INCAS/ JR. CAHUIDE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
014	JR. SINCHI ROCA/ FRENTE AL MERCADO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
015	MICAELA BASTIDAS/ JORGE CHAVEZ		X	NO	--	No se encuentran en uso.
016	AV. MICAELA BASTIDAS / JR. JORGE CHAVEZ		X	NO	--	No se encuentran en uso.
017	AV. MICAELA BASTIDAS/ MAL. LOS INCAS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
018	JR. LLOQUE YUPAN/ YAWAR HUACA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
019	PABLETICH/ JR. URUBAMBA (ALT. PARADERO 14)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
020	JR. YERUPAJA/ JR. PERENE (FRENTE CASETA SERENAZGO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
021	JR. HUASCARAN/ MAL HUALLAGA (SALIDA A PACAN)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
022	AV. PERU/ JR. PERENE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
023	AV. PERU/ JR. HONDURAS (ALTURA PARADERO 12)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
024	AV. PERU/ JR. PERENE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
025	JR. J.C. MARIATEGUI/ JR. JOSE MARIA ARGUEDAS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
026	PABLETICH/ AV. AMAZONAS (ALTURA PARADERO 8)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
027	PARADERO 03		X	NO	--	No se encuentran en uso.
028	AV. AMAZONAS/ AV. PERU		X	NO	--	No se encuentran en uso.
029	AV. PERU/ TUNSTENO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
030	AV. PERU/ JAVIER HERAUD		X	NO	--	No se encuentran en uso.
031	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ JR. OLAYA(ESSALUD)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
032	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUENTE PEATONAL		X	NO	--	No se encuentran en uso.
033	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUERTA PRINCIPAL ISPMDDM		X	NO	--	No se encuentran en uso.
034	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUENTE CALICANTO		X	NO	--	No se encuentran en uso.

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
026	PABLETICH/ AV. AMAZONAS (ALTURA PARADERO 8)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
027	PARADERO 03		X	NO	--	No se encuentran en uso.
028	AV. AMAZONAS/ AV. PERU		X	NO	--	No se encuentran en uso.
029	AV. PERU/ TUNSTENO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
030	AV. PERU/ JAVIER HERAUD		X	NO	--	No se encuentran en uso.
031	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ JR. OLAYA(ESSALUD)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
032	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUENTE PEATONAL		X	NO	--	No se encuentran en uso.
033	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUERTA PRINCIPAL ISPMMD		X	NO	--	No se encuentran en uso.
034	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUENTE CALICANTO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
035	PUENTE SEÑOR DE BURGOS/ AV. INTER REGIONAL		X	NO	--	No se encuentran en uso.
036	AV. INTER REGIONAL/ PSJE. SR. MILAGROS (ALT. DEL SABOY)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
037	OVALO PUENTE ESTEBAN PABLETICH		X	NO	--	No se encuentran en uso.
038	PARQUE LEONCIO PRADO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
039	ALT. RESERVORIO DE AGUA/ FONAVI II		X	NO	--	No se encuentran en uso.
040	AV. COLECTORA/ 2DA. ENT. FANAVI II		X	NO	--	No se encuentran en uso.
041	VIA INTER REGIONAL/ FRENTE AL GRIFO RACING		X	NO	--	No se encuentran en uso.
042	AV. COLECTORA/ AV. PRIMAVERA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
043	VIA INTER REGIONAL/ FRENTE AL CLUB LAW TENIS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
044	AV. COLECTORA/ AV. LOS SAUCES (CHAPACUETE)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
045	AV. INTERREGIONAL/ 2DA EMT. A HUAYOPAMPA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
046	AV. COLECTORA/ JR. LOS EUCALIPTOS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
047	SALIDA TINGO MARIA/ ALTURA DEL RECREO EL EDEN		X	NO	--	No se encuentran en uso.
048	PUENTE HUAYOPAMPA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
049	LOS PORTALES/ SEGUNDO PARQUE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
050	SALIDA PUENTE ESTEBAN PABLETICH		X	NO	--	No se encuentran en uso.

Fuente: Acta de Inspección n.° SVC-094-2021-JRT suscrito el 17 de setiembre de 2021.

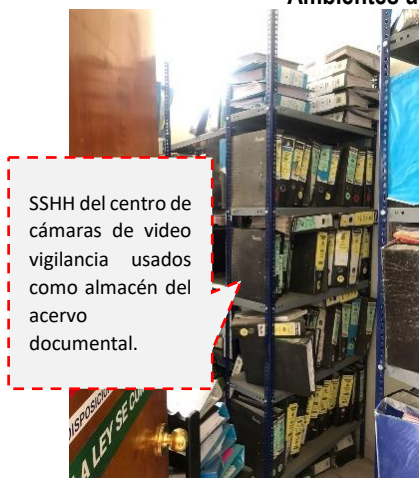
Imagen n.º 6
Monitores que presentan la imagen de las cámaras de videovigilancia en negro (sin señal).



Se evidenció que los monitores de cámara de vigilancia se encuentran en negro sin señal.

Fuente: Panel fotográfico Inspección física a cargo de la comisión de control de 17 de setiembre de 2021.

Imagen n.º 7 y 8
Ambientes usados como almacén del acervo documental



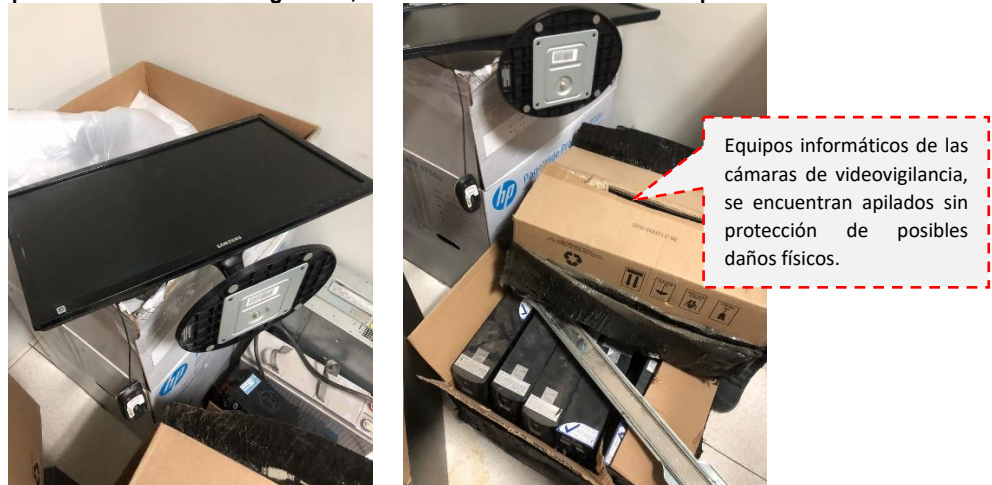
SSHH del centro de cámaras de video vigilancia usados como almacén del acervo documental.



Ambiente de cámaras usada como almacén del acervo documental.

Fuente: Panel fotográfico Inspección física a cargo de la comisión de control de 17 de setiembre de 2021.

Imagen n.° 9 y 10
Equipos de las cámaras de vigilancia, se encuentran almacenados sin protección



Fuente: Panel fotográfico Inspección física a cargo de la comisión de control de 17 de setiembre de 2021.

De las imágenes precedentes, se puede advertir que la totalidad de cámaras de videovigilancia no se encuentran en funcionamiento, al encontrarse inoperativas; asimismo, los equipos informáticos del centro de monitoreo y control de videovigilancia, se encuentran apilados sin protección de posibles daños físicos y sin ninguna seguridad. Cabe mencionar además que los ambientes del centro de monitoreo y control de videovigilancia, no se usan para el fin que fueron construidos, toda vez que la entidad usa estas instalaciones como almacén de acervo documental; hechos que fueron señalados en el Acta de Inspección n.° SVC-094-2021-JRT y su panel fotográfico.

Es de señalar que, las cámaras de videovigilancia se encuentran ubicadas en vías y espacios públicos y que al no estar en funcionamiento afectarían el monitoreo permanente y la seguridad ciudadana de los pobladores en el ámbito de la jurisdicción de la entidad.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa legal:

- **Decreto Supremo n.° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, vigente desde el 5 de diciembre de 2014.**

“(…)

Artículo 61.- Obligatoriedad de la instalación, operación e interconexión de los Centros de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones

61.1 Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, en vías y espacios públicos en el ámbito de su jurisdicción, con cargo a sus respectivos presupuestos (...). La instalación y operación de dichos sistemas estará a cargo de los Gobiernos Locales, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana.

61.3 El incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 61.1 estará sujeto a responsabilidad civil, administrativa o penal, según corresponda.

“(…)”

- **Decreto Legislativo n.° 1218, norma que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, vigente desde el 24 de setiembre de 2015.**

“(…)

Artículo 11.- Implementación del Sistema de Videovigilancia

Para la implementación del Sistema de videovigilancia se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

a.- Instalar y administrar cámaras de videovigilancia en respuesta a los planes distritales de seguridad ciudadana.

(…)

d.- Realizar un mantenimiento adecuado a las cámaras de videovigilancia, así como renovar el equipamiento. (…).”

La situación expuesta afectaría el monitoreo permanente por parte del sistema de seguridad ciudadana del gobierno local.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el logro de los objetivos en cuanto al sistema integral de seguridad ciudadana, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Amarilis el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la

continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales de un adecuado sistema integral de seguridad ciudadana en el ámbito jurisdiccional de la entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Amarilis, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.° 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 29 de setiembre de 2021.

Sebastián Zegarra Araujo
Supervisor
Comisión de Control

Juan Manuel Rolando Trujillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Milagros Guillén Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

- 1. LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.**

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º SVC-094-2021-JRT y panel fotográfico, de 17 de setiembre de 2021.
2	Oficio n.º 422-2021-MDA/GM de 17 de setiembre de 2021, la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ACTA DE INSPECCIÓN n.° SVC-094-2021-JRT

**ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-094-2021-JRT
VISITA DE CONTROL**
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

En la Municipalidad Distrital de Amarilis, siendo las 9:15 am horas del día 17 de setiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Amarilis sito en Jr. Huallaga n.° 300., en el marco de la visita de control acreditada con Oficio N° 000680-2021-CG/GCSD.

A continuación, se registran las declaraciones de los representantes de la municipalidad, así como las evidencias encontradas:

I. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA: (DD/MM/AAAA)	17 de setiembre de 2021		HORA: 9:15 am
ENTIDAD:	Municipalidad Distrital de Amarilis		
UBICACIÓN:	Jr. Huallaga n.° 300		
REGIÓN:	Huánuco	PROVINCIA:	Huánuco
		DISTRITO:	Amarilis
DATOS GENERALES			
DENOMINACIÓN DE LA VISITA DE CONTROL	"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"		
DATOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PRESENTE EN LA VERIFICACIÓN			
Funcionario encargado del área de Seguridad Ciudadana	Coronel José Rodas Terrones - Gerente de Seguridad Ciudadana		DNI 16715743
Funcionario encargado de la supervisión de las cámaras de videovigilancia	No cuenta		DNI -----

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA						
Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y si almacenan la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.						
N°	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)			
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.						
PREGUNTA						
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	50				
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	0				
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	50				
1.4.	¿Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	No se ha hecho mantenimiento				
1.5.	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?		No se cuenta			
2. Determinar si se almacena las imágenes, videos o audios grabados por las cámaras de video vigilancia.						
N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
001	PUENTE HUALLAGA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
002	18 DE MAYO/ LAVADERO VEHICULOS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
003	MALECON HUALLAGA/ JR. TUMBES		X	NO	--	No se encuentran en uso.
004	JR. CERRO DE PASCO/ TACNA (FRENTE AL		X	NO	--	No se encuentran en uso.


ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-094-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

	PARQUE)					
005	PROL. GIRASOLES/ JR. LIMA (ESQUINA COMISARIA DE AMARILIS)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
006	LAS DALIAS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
007	JR. LOS JAZMINES/ JR. LAS GARDENIAS (2DO. PARQUE PAUCARBAMBA)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
008	AV. LOS LAURALES/ JR. 28 DE AGOSTO (PEQUEÑO ÓVALO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
009	AV. LOS LAURALES/ JR. 28 DE AGOSTO (ISLOTE PTE SAN SEBASTIAN)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
010	AV. LOS LAURALES/ JR. 28 DE AGOSTO (FRENTE AL COLISEO 15 DE AGOSTO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
011	JR. HUALLAGA/ JR. JULIO C. TELLO (FRENTE AL BANCO DE LA NACIÓN)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
012	AV. 28 DE AGOSTO/ AV. MICHAELA BASTIDAS (COMPLEJO DEPORTIVO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
013	MALECON LOS INCAS/ JR. CAHUIDE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
014	JR. SINCHI ROCA/ FRENTE AL MERCADO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
015	MICHAELA BASTIDAS/ JORGE CHAVEZ		X	NO	--	No se encuentran en uso.
016	AV. MICHAELA BASTIDAS / JR. JORGE CHAVEZ		X	NO	--	No se encuentran en uso.
017	AV. MICHAELA BASTIDAS/ MAL. LOS INCAS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
018	JR. LLOQUE YUPAN/ YAWAR HUACA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
019	PABLETICH/ JR. URUBAMBA (ALT. PARADERO 14)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
020	JR. YERUPAJA/ JR. PERENE (FRENTE CASETA SERENAZGO)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
021	JR. HUASCARAN/ MAL. HUALLAGA (SALIDA A PACAN)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
022	AV. PERU/ JR. PERENE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
023	AV. PERU/ JR. HONDURAS (ALTURA PARADERO 12)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
024	AV. PERU/ JR. PERENE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
025	JR. J.C. MARIATEGUI/ JR. JOSE MARIA ARGUEDAS		X	NO	--	No se encuentran en uso.


ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-094-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
026	PABLETICH/ AV. AMAZONAS (ALTURA PARADERO 8)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
027	PARADERO 03		X	NO	--	No se encuentran en uso.
028	AV. AMAZONAS/ AV. PERU		X	NO	--	No se encuentran en uso.
029	AV. PERU/ TUNSTENO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
030	AV. PERU/ JAVIER HERAUD		X	NO	--	No se encuentran en uso.
031	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ JR. OLAYA(ESSALUD)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
032	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUENTE PEATONAL		X	NO	--	No se encuentran en uso.
033	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUERTA PRINCIPAL ISPMMDM		X	NO	--	No se encuentran en uso.
034	AV. MARCOS DURAND MARTEL/ PUENTE CALICANTO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
035	PUENTE SEÑOR DE BURGOS/ AV. INTER REGIONAL		X	NO	--	No se encuentran en uso.
036	AV. INTER REGIONAL/ PSJE. SR. MILAGROS (ALT. DEL SABOY)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
037	OVALO PUENTE ESTEBAN PABLETICH		X	NO	--	No se encuentran en uso.
038	PARQUE LEONCIO PRADO		X	NO	--	No se encuentran en uso.
039	ALT. RESERVORIO DE AGUA/ FONAVI II		X	NO	--	No se encuentran en uso.
040	AV. COLECTORA/ 2DA. ENT. FANAVI II		X	NO	--	No se encuentran en uso.
041	VIA INTER REGIONAL/ FRENTE AL GRIFO RACING		X	NO	--	No se encuentran en uso.
042	AV. COLECTORA/ AV. PRIMAVERA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
043	VIA INTER REGIONAL/ FRENTE AL CLUB LAW TENIS		X	NO	--	No se encuentran en uso.
044	AV. COLECTORA/ AV. LOS SAUCES (CHAPACUETE)		X	NO	--	No se encuentran en uso.
045	AV. INTERREGIONAL/ 2DA EMT. A HUAYOPAMPA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
046	AV. COLECTORA/ JR. LOS EUCALIPTOS		X	NO	--	No se encuentran en uso.



ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-094-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

N° Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
047	SALIDA TINGO MARIA/ ALTURA DEL RECREO EL EDEN		X	NO	--	No se encuentran en uso.
048	PUENTE HUAYOPAMPA		X	NO	--	No se encuentran en uso.
049	LOS PORTALES/ SEGUNDO PARQUE		X	NO	--	No se encuentran en uso.
050	SALIDA PUENTE ESTEBAN PABLETICH		X	NO	--	No se encuentran en uso.

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

[Handwritten signature]

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

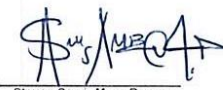
[Handwritten signature]

El Gerente de Seguridad Ciudadana, manifiesta no tener conocimiento sobre la recepción de las cámaras de video vigilancia; remitido mediante Informe n.° 549-2019-MDA/GAF de 7 de octubre de 2019 y recepcionada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana con registro n.° 5065 el 7 de octubre de 2019.

Se suscribe la presente acta de verificación a los 11:07 am de 17 de setiembre de 2021, firmando en señal de conformidad:

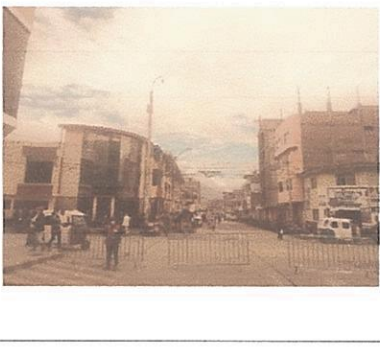


ACTA DE INSPECCIÓN N.° SVC-094-2021-JRT
VISITA DE CONTROL

Por la Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  DR. JOSÉ E. RODAS TERRONES CORONEL PNP (R) GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA José Rodas Terrones Gerente de Seguridad Ciudadana DNI 16715743  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS ABOGADO EMILIO RUIZ MONCADA GERENTE MUNICIPAL	Por la Contraloría  Juan Manuel Rolando Trujillo Jefe de Comisión 40804549  Steven Samir Meza Beraun Integrante de Comisión 72107736
---	--



**ANEXO DEL ACTA DE INSPECCIÓN n.° SVC-094-2021-JRT
DE LA VISITA DE CONTROL AL: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE
HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

 	 	Toma fotográfica n.° 1 y 2 En la inspección realizada, se contó con la presencia del Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Amarilis.
 ABOGADO EMILIO RUIZ MONCADA GERENTE MUNICIPAL		Toma fotográfica n.° 3 Asimismo la inspección a las cámaras de vigilancia, contó con la presencia de los monitores ciudadanos.
 ABOGADO JOSÉ RODAS TERRONES GERENTE MUNICIPAL		Toma fotográfica n.° 4. Se observa una cámara instalada entre el Jr Julio C. Tello y Jr. Huallaga, la cual no se encuentra en funcionamiento



		Toma fotográfica n.º 5 y 6. Documentación referente a la remisión del Acta de Transferencia y documentos técnicos remitidos a la Gerencia de Seguridad Ciudadana
		Toma fotográfica n.º 7 y 8. Documentación referente al requerimiento del Alcalde Distrital al Gobernador Regional para la Ejecución de la IOARR, debido al compromiso asumido para la operatividad de las cámaras de vigilancia.



[Handwritten signature]



**ANEXO DEL ACTA DE INSPECCIÓN n.° SVC-094-2021-JRT
DE LA VISITA DE CONTROL AL: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA DE
HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

 	Toma fotográfica n.° 1 y 2 En la inspección realizada, se contó con la presencia del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis.
	Toma fotográfica n.° 3 Asimismo la inspección a las cámaras de vigilancia, contó con la presencia de los monitores ciudadanos.
	Toma fotográfica n.° 4. Se observa las pantallas instaladas que no se encuentran en funcionamiento en la Municipalidad Distrital de Amarilis.

[Firma manuscrita]



	Toma fotográfica n.º 5 y 6. Ambientes del centro de cámaras de vigilancia, vienen siendo usados como almacén del acervo documentario
	Toma fotográfica n.º 7 y 8. Equipos informáticos se encuentran almacenados sin protección para posibles daños físicos de ellos.
	Toma fotográfica n.º 8. Ambiente de grabación de videos y energía se encuentran clausurados, usando como almacén de los equipos informáticos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
ABOG. EMILIO T. RUIZ MONCADA
GERENTE MUNICIPAL

Página 2 de 2

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

APÉNDICE n.º 2 PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 30 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002780-2021-CG/PC

Señor:
Antonio Leonidas Pulgar Lucas
Alcalde
Municipalidad Distrital de Amarilis
Jr. Huallaga N° 300
Huánuco/Huánuco/Amarilis



Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19237-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la obra: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco"**; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el **Informe de Visita de Control N° 19237-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/jrt)

Nro. Emisión: 05501 (L531 - 2021) Elab:(U63576 - L531)

Firmado digitalmente por PILARES SALAZAR Carmen Esther Carloti FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2021 11:28:06 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QROBJWF**



OFICIO N° -2021-CG/PC

Señor:

Antonio Leonidas Pulgar Lucas
Alcalde
Municipalidad Distrital de Amarilis
Jr. Huallaga N° 300
Huánuco/Huánuco/Amarilis

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19237-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la obra: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco"**; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el **Informe de Visita de Control N° 19237-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Amarilis, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(PGN/jrt)

Nro. Emisión: 05501 (L531 - 2021) Elab:(U63576 - L531)

